



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el trámite de notificación del demandado CARLOS CANTU surtido al correo electrónico cfcantu@gamil.com el 17 de septiembre de 2021, se observa que se cometió un yerro que conlleva a confusión al por notificar respecto de la providencia que se le está notificando, en la medida que en el mensaje de datos se anunció a su destinatario que se le notificaba el auto del 15 de febrero de **2020**, fecha que no concuerda con la contenida en la orden de apremio proferida en este proceso, toda vez que esta se identifica con fecha del 15 de febrero de **2021**, lo que sin lugar a dudas implica que dicha diligencia no se ajuste a los parámetros procesales, por lo que **no se tendrá en cuenta** la misma, **ORDENANDO** en consecuencia **REQUERIR** a la parte demandante para que la rehaga observando para tal fin los lineamientos normativos y ajustando el contenido del mensaje a los trámites surtidos en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE¹ y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c5ed670fd9c4a9f1c27277ff443a5d6afdd1bf3048264c8c46a167211d93d3a1

Documento generado en 18/11/2021 03:43:47 PM

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.135 del 19 de noviembre de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2020-00581-00

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>